

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II **Primer Periodo Ordinario** **LXI Legislatura** **Núm. 11**

TERCERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 02**

PROPUESTA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 02**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 08**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl,

Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputada Presidencia, que contamos con la presencia de 43 diputadas y diputados, en la sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 18 minutos del día martes 11 de octubre del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada Presidenta.

Orden del día.

Tercera Sesión.

Primero.- Propuesta de Leyes, Decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de octubre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día,

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo diputada presidenta que no ha habido más asistencia a la sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se

somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, “a” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual, se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Diputadas y diputados secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesión de fecha 11 de octubre de 2016, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio número PMI/300/2016, signado por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal, a partir del 11 de octubre del presente año.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/2DO/OM/SSP/DPL/0150/2016, de fecha 11 de octubre del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios Honorable del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO a partir del día 11 de octubre del año 2016.

3. Contenido del oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, señala:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 61, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del presente escrito, me permito solicitar a esta Soberanía LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO para separarme del cargo y funciones de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 11 de octubre del presente año, agradeciendo

la atención y trámite que se sirva dar a la licencia solicitada.

SEGUNDO. La solicitud de LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO presentada por el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo, siendo en este caso el ciudadano Herón Delgado Castañeda.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y el ciudadano Herón Delgado Castañeda, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 22, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha once de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. La solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido que presentó el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la hizo acompañar del Acta de Cabildo celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciséis, en cuyo punto 6 del Orden del Día, los integrantes del Cabildo aprobaron la solicitud dirigida a este Honorable Congreso del Estado.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a la decisión de hacer uso del derecho que le asiste para ocupar el cargo de Senador de la República, en sustitución del propietario René Juárez Cisneros, cuyo cargo le da la oportunidad de servir con mayor prontitud a nuestra Entidad, en virtud que es en el Congreso de la Unión donde se toman decisiones de trascendencia no nada más para el estado de Guerrero, sino para toda la República Mexicana, así como del fortalecimiento de las relaciones con otras Naciones, por lo que esta Comisión no puede estar ajena a que la representación que ostentará el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, es de las que la propia Constitución reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente el ciudadano Herón Delgado Castañeda, para que asume el cargo de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO

INDEFINIDO AL CIUDADANO ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 11 de octubre del año 2016.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al ciudadano Herón Delgado Castañeda, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que el ciudadano Herón Delgado Castañeda, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al ciudadano Herón Delgado Castañeda y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Tómesele la protesta de Ley al ciudadano Herón Delgado Castañeda, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 11 de octubre de 2016

Atentamente.

Los diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, a nombre y representación de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupa se hizo llegar de los elementos necesarios, para determinar la procedencia de la misma en virtud que el solicitante manifiesta, que su petición obedece a la decisión de hacer uso del derecho que le asiste para ocupar el cargo de Senador de la República, en sustitución del propietario licenciado Rene Juárez Cisneros, cuyo cargo le da la oportunidad de servir con mayor prontitud a nuestra Entidad, en virtud que es, en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Senadores, donde se toman decisiones de trascendencia no nada más para el Estado de Guerrero, sino para toda la República Mexicana, así como del fortalecimiento de las relaciones con otras Naciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución

Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, debe llamarse al doctor Herón Delgado Castañeda, para que asuma el cargo y funciones de presidente municipal, en calidad de propietario para concluir el trienio 2015-2018, por lo tanto este Honorable Congreso, llama al ciudadano doctor Herón Delgado Castañeda, para que asuma el cargo y funciones como presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, exhortándolo a que realice sus funciones con apego a derecho y mirando en todo por el bien del municipio de Iguala de la Independencia.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros:

Diputadas y diputados:

Amigos y amigas de la prensa:

Producto de las llamadas reformas estructurales, el *prian* y asociados también hicieron una reforma política, que trae la reelección de diputados locales y federales hasta por cuatro veces, que les permitan permanecer en el cargo hasta doce años y la reelección de senadores y presidentes municipales.

Esa reforma política que es neoporfirismo, también trae vicios como el que se presenta en Iguala, Guerrero,

donde un senador suplente se pudo postular al cargo de presidente municipal de esa ciudad.

La licencia al cargo de presidente municipal de parte de Esteban Albarrán Mendoza, es una burla a los ciudadanos y al pueblo de Iguala, que votaron por él, pero este prefiere escalar su estatus político y ahora se va de senador, no le importan sus electores.

Quienes defendemos la voluntad popular y también la democracia, reprobamos el proceder de Esteban Albarrán Mendoza, por solicitar licencia como presidente municipal e irse como senador.

Lo reprobamos porque independientemente de que la ley se lo permita, debió actuar con congruencia y respeto a quienes votaron por el en junio de 2015, y la decisión no debió ser legal, sino política, privilegiando el voto de los igualtecos, pero es como pedirle peras al olmo, la congruencia en política es un principio que muy pocos tienen.

Voy a votar en contra, no porque tenga algo contra el suplente, quien ante la licencia podrá asumir, sin embargo no podemos consentir el antecedente que precede a la licencia y no estamos aquí para solapar chapulines que andan de cargo en cargo sin concluir el mandato que el pueblo concede en las urnas.

Para finalizar debo precisar que si al hablar de corrupción lastimo sus finos oídos, les recuerdo, que como diputada no puedo ser reconvenida por mis dichos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera Presidenta.

Como Fracción Parlamentaria, Movimiento Ciudadano, queremos hacer un análisis desde dos ópticas, la primera el tema de los derechos políticos electorales, que tiene todo ciudadano para hacer votado un cargo de elección popular, el alcalde que busca que se le conceda la licencia Esteban Albarrán Mendoza, fue electo en el proceso electoral del 2012, como parte de una fórmula al senado de la república, la fórmula que corresponde a la primera minoría en el proceso electoral del 2012, fue un proceso diferente al proceso del 2015, donde electo presidente municipal para el ayuntamiento

de Iguala de la Independencia, la Constitución Política de la República, en casos como en el que nos ocupa le da al ciudadano la posibilidad de optar por uno u otro cargo, no puede postularse a dos cargos distintos, no podría por ejemplo haber participado a cargo de senador y al mismo tiempo al cargo de presidente municipal, son dos procesos electorales distintos que ya fueron juzgados por la autoridad electoral, y las autoridades fueron constituidas, en ese sentido, nosotros siempre hemos privilegiado los derechos políticos electorales de los ciudadanos, y que el ciudadano Esteban Albarrán, opte por asumir el cargo de Senador de la República, está dentro de la esfera de derechos que él tiene, nosotros no podríamos negar esa posibilidad que el fuera asumir el cargo de senador, para el cual fue electo en el 2012.

Y por otro lado en este Congreso, en esta Legislatura, hemos sido muy precisos en que de que deben asumir en caso de licencia de una autoridad municipal, quien era el compañero de fórmula el suplente, en este caso el suplente es el doctor Delgado Castañeda, como también, en el caso fatídico y doloroso de Pungarabato, al asesinato del alcalde, quien lo sustituyó fue el presidente municipal suplente, mal haríamos si nosotros por cuestiones de carácter político, dejáramos a un lado la Ley y se nombrara a una autoridad distinta a quien fuera el suplente de la fórmula de presidente municipal, y en ese sentido nosotros estamos procediendo estrictamente conforme a derecho, conforme a la Constitución y conforme a los Derechos Políticos Electorales, que tienen ambos ciudadanos, el que asumiría al cargo de senador y el que asumiría al cargo de presidente municipal, por esa razón no podemos oponernos al presente dictamen.

No obstante ello, si es oportuno hacer unas consideraciones de carácter político, nos preocupa la inestabilidad política que ha vivido Iguala, sobre todo a partir de los hechos del 26 y 27 de septiembre del 2014, a raíz de los hechos deplorables donde perdieron la vida 6 personas, hubieron varios lesionados entre ellos dos de extrema gravedad, y 43 jóvenes normalista desaparecidos.

A partir de esos hechos efectivamente han habido varios titulares de la presidencia municipal, uno el más grave que pidió licencia, que huyo y que luego fue aprendido, es el caso de José Luis Abarca, y después hubo un litigio si era entrando el suplente o entrado, y finalmente al no asumir el cargo entró una autoridad sustituta, y luego viene este alcalde constitucional, y nosotros lo que buscaríamos con el doctor Herón Delgado, es que se establezca el gobierno de Iguala, que pueda llevar acabo la gobernabilidad del municipio, cubrir los saldos pendientes en materia económica,

política y social, y que sea un factor de estabilidad y de justicia.

Nosotros consideramos que esa es la tarea que él tiene que cumplir, y si no vemos resultados lo vamos a denunciar y lo vamos a señalar, pero en estos momentos lo que procede es que no haya ningún vacío de poder, ningún minuto sin una autoridad constitucional en funciones y por esa razón creo que la celeridad del trámite Legislativo, lo justifica y por esa razón vamos a votar a favor.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia ciudadana Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En un asunto tan elemental, de respeto a lo que la Ley establece, hay quienes insisten, en pretender mandar al diablo las instituciones, en el Estado de Guerrero, y en este Congreso, hemos establecido compromisos de coadyuvar a la gobernabilidad, lo que aquí estamos en este momento discutiendo, dirimiendo es, un derecho político, que tiene el licenciado Esteban Albarrán Mendoza, de optar por un cargo que fue electo constitucionalmente, Esteban Albarrán, ha mostrado siempre responsabilidad en el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y a un año, precisamente de su gestión como alcalde junto con su cabildo, han sabido estar a la altura de las circunstancias de lo que reclama la ciudadanía de Iguala, en un equilibrio plural de gobierno.

¿Y quién asumirá como presidente municipal?, el doctor Herón Delgado Castañeda, es un hombre que también tiene experiencia política y es sano que en este Congreso, demos ese voto de confianza, porque lo que menos necesita Iguala, en estos momentos es meter ingredientes que fracturen que dividan, y yo creo que la ignorancia jurídica, no exime responsabilidades políticas.

Por ello yo creo que compañeras y compañeros diputados, que debemos actuar en congruencia, en congruencia en la casa donde se hacen las Leyes que norman y rigen la vida institucional del Estado de Guerrero, y de sus municipios, por ello reitero la importancia que sin descalificaciones, sin el objeto de

pretender jalar reflectores o erigirse en jueces, nosotros hoy votemos en congruencia para que este dictamen se apruebe, se conceda la licencia del licenciado Esteban Albarrán, y asuma el Senado de la Republica, que es una posición desde donde seguirá sirviéndole a los Guerrerenses, y el doctor Herón Delgado, quien también en base a la Ley y a lo que el pueblo determinó asuma a la presidencia municipal de Iguala de la Independencia.

Por su atención, comprensión y apoyo, muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general, con fundamento en el artículo 265, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se declara concluido el debate en lo general, y se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo, con el asunto en comento, esta Presidencia designa a los ciudadanos diputados y diputadas: David Gama Pérez, Silvia Romero Suárez, Ma. Luisa Vargas Mejía, J. Jesús Martínez Martínez, Héctor Vicario Castrejón, Iván Pachuca Domínguez, y Ernesto Fidel González Pérez, para que Comisión de Cortesía se sirvan introducir a este

Recinto Legislativo, al ciudadano Herón Delgado Castañeda, para realizar la toma de protesta correspondiente.

Se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Reinicio)

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Solicito a los diputados y diputadas, y a los asistentes de la sesión, ponerse de pie.

Ciudadano Herón Delgado Castañeda:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad y eficacia y responsabilidad el cargo, y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero?

El ciudadano Herón Delgado Castañeda:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, ciudadano Herón Delgado Castañeda.

Solicito a los presentes guardar orden para continuar la sesión.

Esta Presidencia, solicita atentamente a los diputados designados en Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar, cuando así lo desee al exterior del Recinto Legislativo, al ciudadano Herón Delgado Castañeda.

Asimismo, se designa a los diputados y diputadas: Flor Añorve Ocampo, Héctor Vicario Castrejón, David Gama Pérez y Silvia Romero Suárez, para que

acompañen al ciudadano Herón Delgado Castañeda, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a las instalaciones del citado Ayuntamiento dándole posesión de su cargo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:02 horas):

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 02 minutos del día martes 11 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 13 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga